Riohacha, 02 de marzo de 2026

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE RIOHACHA

Nit. 825000008-1
Calle 2 No. 8-38 Riohacha, La Guajira.-

DEBE A:

ELSY NIVETH BENJUMEA
c.c. No. 40.932.556 de Riohacha

Por concepto de la Prestación de Servicios señalada en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 007 De 2026, de Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN TRABAJADOR(A) SOCIAL PARA EL HONORABLE CONCEJO DISTRTAL DE RIOHACHA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INTERNO DE LA CORPORACIÓN. DURANTE EL **MES DE FEBRERO DE 2026.**

Por valor de: SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)

A si mismo manifiesto que mis ingresos mensuales no superan el valor de **$3'500.000.oo,** que para el desarrollo de mis obligaciones contractuales no he contratado, ni vinculado trabajadores asociados a mi actividad, ello de conformidad al parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario nacional, modificado por el artículo 17 de la ley 1819 de 2016, Reforma tributaria estructura**.**

De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, certifico que me encuentro al dia con los aportes de seguridad social integral (salud, Pensión y Arl) y no estoy obligado a pagar aportes parafiscales, toda vez que no tengo personas a cargo durante los últimos seis (06) meses.

ELSY NIVETH BENJUMEA
c.c. No. 40.932.556 de Riohacha

Scanned with CamScanner